



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2022 00590** informando que la apoderada de la accionante dio cumplimiento a lo requerido por el despacho en auto anterior. Sírvasse proveer.

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00590 00			
ACCIONANTE	Myriam Tovar de Leal	C. C. No.	1.030.572.469
ACCIONADOS	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacional de Colombia		
DERECHO(S)	PETICIÓN, VIDA DIGNA, MÍNIMO VITAL		
PRETENSIÓN	Tutelar los derechos fundamentales de PETICIÓN, VIDA DIGNA Y MÍNIMO VITAL, vulnerados por FFNN y, en consecuencia, ordenar a la accionada, responder la petición de la accionante, RECONOCER Y PAGAR, junto con su retroactividad, la pensión de sobrevivientes que le corresponde.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora **MARÍA CONSUELO GONZÁLEZ AGUILAR** como apoderada judicial de la accionante **MYRIAM TOVAR DE LEAL**, de conformidad con las facultades a ella conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **MYRIAM TOVAR DE LEAL** en contra del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONAL DE COLOMBIA**.

TERCERO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con los artículos 197 del CPACA y 8 del Decreto 806 de 2020, a **LUIS GABRIEL MARIN GARCIA**, Subdirector de Prestaciones Sociales del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONAL DE COLOMBIA**, quién haga sus veces o a quién corresponda dentro de la planta global del accionado, a efecto de que indique lo que corresponda frente a las pretensiones de la accionante.

CUARTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto de que la accionada indique lo correspondiente frente a la pretensión de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Por ESTADO No. 183 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93a61531c1b0755ba21ea893aa31d70693cc5e1c585f489dd025af3649af706**

Documento generado en 28/11/2022 08:40:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>